

159829



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 43</u>
SUBCLASE <u>B</u>

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SEVILLAS S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: ARNEDO (Logroño)

ENUNCIADO: "NUEVO ALMOHADILLADO EN LA CAÑA DE CALZADO"

Prioridad: Patente \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_



1           La presente memoria descriptiva tiene como fin la  
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio  
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territo-  
rio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vi-  
5           gente Legislación, que como el enunciado indica se trata de  
"NUEVO ALMOHADILLADO EN LA CAÑA DEL CALZADO".

Los calzados de caña ligeramente alta, suelen por  
lo general causar molestias al andar en las piernas de las per-  
sonas que las utilizan, debido a que el reborde que forma la  
10           embocadura del calzado es normalmente rígido.

Nuestro invento está relacionado con los zapatos  
o calzados reseñados en el párrafo anterior y está constituido  
por una almohadilla formada por una lámina o tejido unida me-  
diante un cosido al borde superior de la embocadura de la caña  
15           de modo que la realza.

Dicha lámina se dobla sobre sí misma y hacia el in-  
terior de la citada caña del calzado, formando un reborde en  
cuyo interior se aloja un material esponjoso que le proporció-  
na una mayor elasticidad a la vez que una mejor flexibilidad,  
20           evitando con ello, las molestias que origina el borde de la  
caña del calzado sobre la pierna al andar el usuario.

Este reborde se une a la citada caña del calzado  
mediante un doble cosido, además de este doble cosido presenta  
el mencionado reborde otros dos pespuntos que le proporcionan  
25           un apresto o contextura.

Para comprender mejor la naturaleza del invento en  
el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su  
utilización no siendo en absoluto limitativa y susceptible por  
ello de las modificaciones accesorias que no alteren las carac-  
30           terísticas esenciales.



1 La figura 1 es una vista en alzado del calzado de caña, desprovisto del reborde almohadillado.

La figura 2 es una vista en alzado del calzado de caña provista de reborde almohadillado.

5 La figura 3 es un detalle seccionado del reborde almohadillado, en la que se aprecian su unión a la caña así como el material esponjoso alojado en su interior.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 10 N° 1.- Caña
- N° 2.- Lámina
- N° 3.- Material esponjoso
- N° 4.- Cosido
- N° 5.- Pespunte
- 15 N° 6.- Reborde
- N° 7.- Calzado

Una vez confeccionado el calzado se le provee en la embocadura de su caña (1) y de un reborde (6).

20 Dicho reborde (6) está constituido por una lámina (2) unida a la caña (1) del calzado por medio de un cosido (5). Esta lámina (2), realza a la mencionada caña (1) y se dobla hacia el interior de la embocadura del calzado (7), de modo que entre ella se aloja un material esponjoso (3); cosiéndose de nuevo y por su borde libre a la parte externa de la caña (1) con lo que queda formado el antedicho reborde (6).

25 Con el fin de darle un cierto apresto o contextura al ya citado reborde (6) se le efectúan dos pespuntos (5) paralelos entre sí y a todo lo largo del mencionado reborde (6).

30 De esta forma dispuesto el reseñado reborde (6) protege a la pierna del usuario, de los roces producidos por el remate de la caña (1) de los calzados semejantes al dibujado



1 en la figura 1 de la presente memoria.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente legislación deberá recaer sobre "NUEVO ALMOHADILLADO EN LA CAÑA DEL CALZADO", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES:

20 1ª.- Nuevo almohadillado en la caña del calzado, caracterizado porque está constituido por un reborde conformado de una lámina o tejido doblada sobre sí misma, de modo que en su interior se aloja un material esponjoso; uniéndose el citado reborde a la caña de la bota, por un doble cosido, de forma que la antedicha caña quede realzada; con el fin de darle realze al antedicho reborde lleva éste realizados dos pespuntos paralelos entre sí y horizontalmente dispuestos.

25 2ª.- "NUEVO ALMOHADILLADO EN LA CAÑA DEL CALZADO". Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una solacara acompañada de sus correspondientes dibujos.

30 Madrid, 1º JUN. 1970.

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P.P.

  
Firmado: José Antonio Urizar Anzagasti



Fig 1

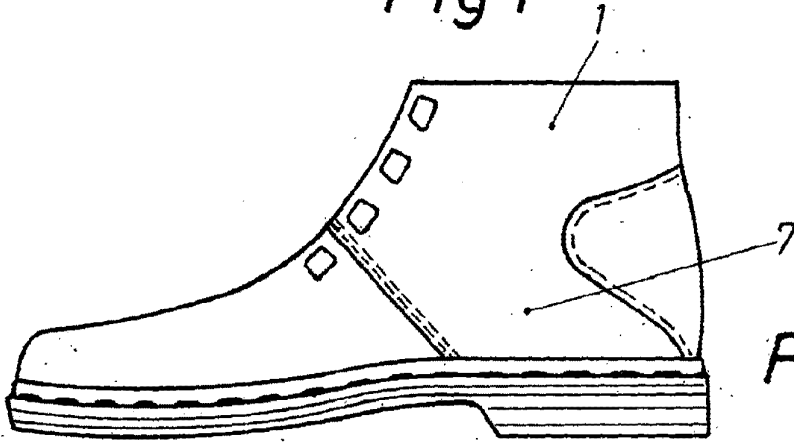


Fig 3

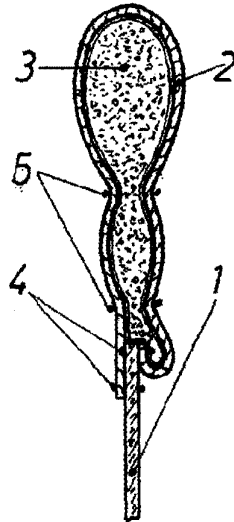
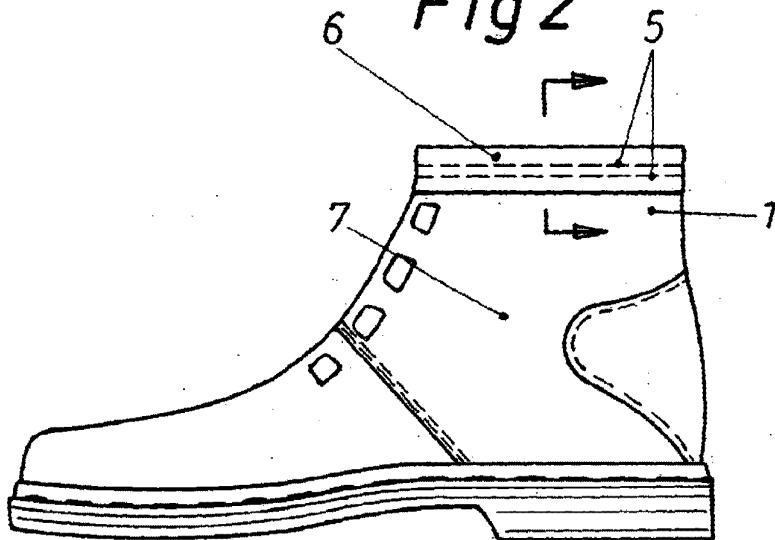


Fig 2



Escala variable.

Madrid. 19 JUN. 1970

El Agente Oficial.  
MIGUEL FERNÁNDEZ - LOAYGA PINZÓN  
P.P.